

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

LA NATASHA SOCIEDAD ANONIMA

En nuestra calidad de Comisario de **LA NATASHA S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, la revisión de la información que sustenta los estados financieros; además de la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra REVISIÓN provee una base razonable para expresar una opinión así:

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y en el orden requerido.

Además he realizado la revisión de los documentos contables, financieros y legales, de la Compañía y puedo informar que cumplen con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

En conclusión podemos mencionar que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa, al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente, quiero agradecer a los accionistas por seguir confiando en mi persona como Comisario de la Compañía, y esperando que sigan realizando esa labor acertada que desempeñan en beneficio de la empresa.


Lleni García Vasco
COMISARIO



